

**GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE MARGARITA**

Artículo Segundo: CARACTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Junio de 2018

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 027

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2018

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 027

SUMARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION ORDINARIA N° 004-2018**

Aprobación de PROPUESTA DE LA CATEDRA LIBRE DE MÚSICA NEOESPARTANA "FRANCISCO CARREÑO", según Resolución N° 10-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril de 2018.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION ORDINARIA N° 005-2018**

Aprobación de PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE UN (01) ESTUDIANTE PREPARADOR EN LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS A LA ESTUDIANTE: BORRAS VICTORIA, C.I. V-24.598.590, PRESENTADA POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL DECANATO DE INGENIERIA DE SISTEMAS; según Resolución N° 11-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2018.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION ORDINARIA N° 005-2018**

Aprobación de PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE DOS (02) ESTUDIANTES PREPARADORES EN LA CARRERA DE IDIOMAS MODERNOS A LOS ESTUDIANTES: GUERRA JOHNNY C.I. V-24.719.223 Y ROJAS LUIS C.I. V-24.037.479, PRESENTADA POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL DECANATO DE HUMANIDADES, ARTES Y EDUCACIÓN; según Resolución N° 12-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2018.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION ORDINARIA N° 005-2018**

Aprobación de PROPUESTA DE AUTORIZACION DE DOS (02) ESTUDIANTES PREPARADORES EN LA CARRERA DE ARTES MENCION DISEÑO GRAFICO A LOS ESTUDIANTES: GARCIA ANDREA C.I. V-25.595.640 Y UZCATEGUI ISABELA C.I. V-25.935.303, PRESENTADA POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL DECANATO DE HUMANIDADES, ARTES Y EDUCACIÓN según Resolución N° 13-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2018.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION ORDINARIA N° 006-2018**

Aprobación de SUPLENCIA TEMPORAL DE LA RECTORA, PROFA. ANTONIETA ROSALES DE OXFORD, POR PARTE DEL VICERRECTOR ACADÉMICO PROF. ANTONIO MARTÍNEZ, COMO RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA DESDE EL 01-07-2018 HASTA SEPTIEMBRE 2018; según Resolución N° 14-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio de 2018.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION ORDINARIA N° 006-2018**

Aprobación de SOLICITUD DE DOBLE CARRERA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN, HECHA POR LOS BACHILLERES: DANIELA CARREÑO C.I. V-27.424.250 Y ALEX RODRIGUEZ C.I. V-19.683.107; según Resolución N° 15-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio de 2018.

Handwritten signature

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2018

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 027

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION EXTRAORDINARIA N° 005-2018**

Aprobación del INFORME DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2017; según Resolución N° 01-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril de 2018.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION EXTRAORDINARIA N° 006-2018**

Aprobación de SOLICITUD DE DOBLE CARRERA EN DERECHO E IDIOMAS MODERNOS, HECHA POR EL BACHILLER: LUCAS ALBORNOZ C.I V-4.050.332; según Resolución N° 02-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril de 2018.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION EXTRAORDINARIA N° 007-2018**

Aprobación de PROPUESTA DE AMPLIACION DE LA OFERTA ACADEMICA EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, PRESENTANDO LOS PROYECTOS DE PREGRADO DE: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN GESTIÓN ADUANERA Y COMERCIO INTERNACIONAL, LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, MENCIÓN ORIENTACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN BANCA Y SEGUROS; según Resolución N° 03-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 02 de mayo de 2018.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION EXTRAORDINARIA N° 007-2018**

Aprobación de PROPUESTA DE AMPLIACION DE LA OFERTA ACADEMICA EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, PRESENTANDO LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DEL POSTGRADO: DOCTORADO EN GERENCIA BANCARIA Y FINANCIERA; según Resolución N° 04-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 02 de mayo de 2018.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION EXTRAORDINARIA N° 007-2018**

Aprobación de PROPUESTA DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, MATURÍN, ESTADO MONAGAS COMO SEDE PARA DICTAR PROGRAMAS ACADÉMICOS DE POSTGRADO, según Resolución N° 05-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 02 de mayo de 2018.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION EXTRAORDINARIA N° 008-2018**

Aprobación de ACTUALIZACIONES REALIZADAS A LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES CORRESPONDIENTES A LAS CARRERAS DE IDIOMAS MODERNOS, ARTES: MENCIÓN DISEÑO GRÁFICO, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA PÚBLICA Y DERECHO; según Resolución N° 06-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 02 de mayo de 2018.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION EXTRAORDINARIA N° 009-2018**

Calificación de FALTA COMETIDA POR LAS BACHILLERES QUIJADA ORIANA C.I. V- 25.807.780 Y FIGUEROA DANIELA C.I. V- 25.877.812, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA SOBRE FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS APLICADOS A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA; según Resolución N° 07-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2018.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION EXTRAORDINARIA N° 010-2018**

Calificación de FALTA COMETIDA POR LOS BACHILLERES GEORGE PÉREZ C.I. V- 27.955.898, CARLOS VELÁSQUEZ C.I. V- 29.680.410, CLAUDIA MARÍN C.I V-28.189.382, Y LUIS VELÁSQUEZ C.I V- 29.680.414, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA SOBRE FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS APLICADOS A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA; según Resolución N° 08-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2018.

Handwritten signature

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2018

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 027

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION EXTRAORDINARIA N° 011-2018
Aprobación de PROPUESTA DE LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE APELACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, SEGÚN LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVA SOBRE FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS, APLICABLES A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA; según Resolución N° 09-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION EXTRAORDINARIA N° 012-2018
Aprobación de PROPUESTA DE TABLAS DE EQUIVALENCIAS PARA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL POSTGRADO TÉCNICO EN GERENCIA Y CALIDAD DE SERVICIOS CON LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN; según Resolución N° 10-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 29 de junio de 2018

[Handwritten signature]

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2018

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 027

CONSEJO UNIVERSITARIO SESION ORDINARIA N° 004-2018

Aprobación de PROPUESTA DE LA CATEDRA LIBRE DE MÚSICA NEOESPARTANA "FRANCISCO CARREÑO", según Resolución N° 10-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 05 de abril de 2018, en Consejo Universitario Ordinario N° 004-2018, la Vicerrectora de Extensión, Profesora Tamara Echegaray, presentó la propuesta de la Catedra Libre de Música Neoespartana "Francisco Carreño", para su aprobación;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que el estudio, la investigación, la discusión y el análisis de temas relacionados con el patrimonio musical neoespartano contribuyen al desarrollo académico y profesional del estudiante Unimarista;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que las manifestaciones musicales permiten preservar y enaltecer el patrimonio cultural neoespartano;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que los Unimaristas deben dedicarse a la difusión y conocimiento de los géneros que componen el patrimonio musical neoespartano, así como la vida y obra de los cultores más destacados en ese ámbito;

CONSIDERANDO

QUINTO.- Que habiendo sido evaluada esta propuesta, con fines culturales y académicos;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de creación de la Catedra Libre de Música Neoespartana "Francisco Carreño", presentada por la Vicerrectora de Extensión, Profesora Tamara Echegaray.

SEGUNDO.- Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho y al Vicerrectorado de Extensión, Profa. Tamara Echegaray, para los fines consiguientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

UNIMAR
RECTORADO

Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

UNIMAR
SECRETARIA
GENERAL

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2018

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 027

CONSEJO UNIVERSITARIO SESION ORDINARIA N° 005-2018

Aprobación de PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE UN (01) ESTUDIANTE PREPARADOR EN LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS A LA ESTUDIANTE BORRAS VICTORIA, C.I. V-24.598.590, PRESENTADA POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL DECANATO DE INGENIERIA DE SISTEMAS; según Resolución N° 11-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 17 de mayo de 2018, en Consejo Ordinario N° 005-2018, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, a través del Decanato de Ingeniería de Sistemas, presentó propuesta de autorización de un (01) Estudiante Preparador, para la carrera de Ingeniería de Sistemas;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que tomando en cuenta el desempeño que ha demostrado en sus estudios y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 de la Normativa de Estudiantes Preparadores de la Universidad de Margarita para el Régimen Trimestral, el cual indica: "Artículo 1. Se define por Preparador a aquel estudiante regular de la Universidad de Margarita calificado en la forma indicada en esta norma, cuya función primordial es colaborar en tareas de apoyo para el fortalecimiento de la ejecución de actividades de docencia o investigación y bajo la supervisión de un docente o investigador. Parágrafo Primero. La condición de Estudiante Preparador en docencia o investigación será entendida como una actividad de apoyo a la academia;

en ningún caso podrá entenderse como sustitución de los deberes y derechos del personal docente o de investigación en la Universidad de Margarita. Parágrafo Segundo. El ser Estudiante Preparador no implica vinculación laboral o funcional con la Universidad de Margarita".

CONSIDERANDO

TERCERO.-Que siendo postulada para la siguiente unidad curricular, la aspirante a Estudiante Preparador que se menciona a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.	Carrera	Asignatura
Borras Victoria	V-24.598.590	Ingeniería de Sistemas	Álgebra Discreta

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de autorización de Estudiante Preparador, presentada por el Vicerrectorado Académico y el Decanato de Ingeniería de Sistemas.

SEGUNDO.- Autorizar como Estudiante Preparadora a la bachiller Borras Victoria, C.I. V-24.598.590, para la carrera de Ingeniería de Sistemas, para el Trimestre Abril-Julio 2018.

TERCERO.- Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho y al Decanato de Ingeniería de Sistemas, para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

[Handwritten signature]

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2018

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 027

Firman
Antonio Rosales de Oxford
Rector
Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General
UNIMAR
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION ORDINARIA N° 005-2018

Aprobación de PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE DOS (02) ESTUDIANTES PREPARADORES EN LA CARRERA DE IDIOMAS MODERNOS A LOS ESTUDIANTES: GUERRA JOHNNY C.I. V-24.719.223 Y ROJAS LUIS C.I. V-24.037.479, PRESENTADA POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL DECANATO DE HUMANIDADES, ARTES Y EDUCACIÓN; según Resolución N° 12-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 17 de mayo de 2018, en Consejo Ordinario N° 005-2018, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, a través del Decanato de Humanidades, Artes y Educación, presentó propuesta de autorización de dos (02) Estudiantes Preparadores, para la carrera de Idiomas Modernos;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que tomando en cuenta el desempeño que han demostrado en sus estudios

y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 de la Normativa de Estudiantes preparadores de la Universidad de Margarita para el Régimen Trimestral, el cual indica: "Artículo 1. Se define por Preparador a aquel estudiante regular de la Universidad de Margarita calificado en la forma indicada en esta norma, cuya función primordial es colaborar en tareas de apoyo para el fortalecimiento de la ejecución de actividades de docencia o investigación y bajo la supervisión de un docente o investigador. Parágrafo Primero. La condición de Estudiante Preparador en docencia o investigación será entendida como una actividad de apoyo a la academia; en ningún caso podrá entenderse como sustitución de los deberes y derechos del personal docente o de investigación en la Universidad de Margarita. Parágrafo Segundo. El ser Estudiante Preparador no implica vinculación laboral o funcional con la Universidad de Margarita".

CONSIDERANDO

TERCERO.-Que siendo postulados para las siguientes unidades curriculares, los aspirantes a Estudiantes Preparadores que se menciona a continuación:

Nombre y apellido	C.I.	Carrera	Asignatura
Guerra Johnny	V-24.719.223	Idiomas Modernos	Francés I
Rojas Luis	V-24.037.479	Idiomas Modernos	Lectura y Escritura en Francés

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de autorización de los Estudiantes Preparadores, presentada por el Vicerrectorado Académico y el Decanato de Humanidades, Artes y Educación.

SEGUNDO.- Autorizar como Estudiantes Preparadores a los bachilleres Guerra Johnny, C.I. V-24.719.223 y Rojas Luis, C.I. V-24.037.479, para el Trimestre Abril-Julio 2018.

JJ

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2018

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 027

TERCERO.- Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho y al Decanato de Humanidades, Artes y Educación, Profa. Juana Sánchez, para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firma

Antonia Rosales de Oxford
Rectora

UNIMAR
RECTORÍA

Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General

UNIMAR
SECRETARIA
GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION ORDINARIA N° 005-2018

Aprobación de PROPUESTA DE AUTORIZACION DE DOS (02) ESTUDIANTES PREPARADORES EN LA CARRERA DE ARTES MENCION DISEÑO GRAFICO A LOS ESTUDIANTES: GARCIA ANDREA C.I. V-25.595.640 Y UZCATEGUI ISABELA C.I. V-25.935.303, PRESENTADA POR EL VICERRECTORADO ACÁDEMICO Y EL DECANATO DE HUMANIDADES, ARTES Y EDUCACIÓN según Resolución N° 13-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 17 de mayo de 2018, en Consejo Ordinario N° 005-2018, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, a través del Decanato de Humanidades, Artes y Educación, presentó propuesta de autorización de dos (02) Estudiantes Preparadores, para la carrera de Artes mención Diseño Gráfico;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que tomando en cuenta el desempeño que han demostrado en sus estudios y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 de la Normativa de Estudiantes Preparadores de la Universidad de Margarita para el Régimen Trimestral, el cual indica: "Artículo 1. Se define por Preparador a aquel estudiante regular de la Universidad de Margarita calificado en la forma indicada en esta norma, cuya función primordial es colaborar en tareas de apoyo para el fortalecimiento de la ejecución de actividades de docencia o investigación y bajo la supervisión de un docente o investigador. Parágrafo Primero. La condición de Estudiante Preparador en docencia o investigación será entendida como una actividad de apoyo a la academia; en ningún caso podrá entenderse como sustitución de los deberes y derechos del personal docente o de investigación en la Universidad de Margarita. Parágrafo Segundo. El ser Estudiante Preparador no implica vinculación laboral o funcional con la Universidad de Margarita".

Handwritten mark

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2018

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 027

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que siendo postulados para las siguientes unidades curriculares, los aspirantes a Estudiantes Preparadores que se menciona a continuación:

Nombre y apellido	C.I	Carrera	Asignatura
García Andrea	V-25.595.640	Artes mención Diseño Gráfico	Lettering
Uzcátegui Isabela	V-25.935.303	Artes mención Diseño Gráfico	Arte del Siglo XX-II

RESUELVE

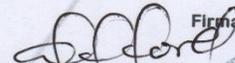
PRIMERO.- Aprobar la propuesta de autorización de los Estudiantes Preparadores, presentada por el Vicerrectorado Académico y el Decanato de Humanidades, Artes y Educación.

SEGUNDO.- Autorizar como Estudiantes Preparadores a los bachilleres García Andrea, C.I. V-25.595.640 y Uzcátegui Isabela, C.I. V-25.935.303, para la carrera de Artes mención Diseño Gráfico, para el Trimestre Abril-Julio 2018.

TERCERO.- Autorizar la ratificación como preparadora a la bachiller García Andrea, C.I. V-25.595.640, instándole a que debe subir su índice académico, y que dada la necesidad de apoyo a profesores en el Decanato de Humanidades, Arte y Educación, se considera aprobar por vía de excepción.

CUARTO.- Remitar la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho y al Decanato de Humanidades, Artes y Educación, Profa. Juana Sánchez, para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.


Firmán
Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

UNIMAR
RECTORADO
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION ORDINARIA N° 006-2018

Aprobación de SUPLENCIA TEMPORAL DE LA RECTORA, PROFA. ANTONIETA ROSALES DE OXFORD, POR PARTE DEL VICERRECTOR ACADÉMICO PROF. ANTONIO MARTÍNEZ, COMO RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA DESDE EL 01-07-2018 HASTA SEPTIEMBRE 2018; según Resolución N° 14-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 21 de junio de 2018, en Consejo Universitario Ordinario N° 006-2018, la Rectora, Profesora Antonieta Rosales de Oxford, notifico su ausencia de la Universidad de Margarita,

2/18

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2018

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 027

desde el 01-07-2018 hasta Septiembre de 2018, por motivos personales;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que evaluando la ausencia por parte de la Rectora, Profesora Antonieta Rosales de Oxford, y siendo notificada ante el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Universidades, en cuanto a las atribuciones del Vicerrector Académico, en su numeral 1 indica "Suplir las faltas temporales del Rector";

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la suplencia temporal de la Rectora, Profesora Antonieta Rosales de Oxford, por parte por parte del Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho como Rector Encargado de la Universidad de Margarita desde el 01-07-2018 hasta Septiembre de 2018;

SEGUNDO.- Difundir la información a toda la Comunidad Universitaria, a los fines correspondientes;

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.


Firman
Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

UNIMAR
RECTORADO


Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General

SECRETARIA
GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO SESION ORDINARIA N° 006-2018

Aprobación de SOLICITUD DE DOBLE CARRERA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN, HECHA POR LOS BACHILLERES: DANIELA CARREÑO C.I. V-27.424.250 Y ALEX RODRIGUEZ C.I. V-19.683.107; según Resolución N° 15-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 21 de junio de 2018, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 006-2018, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presento propuesta de aprobación de cursar doble carrera de dos (02) estudiantes;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido evaluados los expedientes de los estudiantes que solicitaron la aprobación de cursar doble carrera y comprobando que los bachilleres:

Nombre y apellido	C.I	Carrera	Asignatura
Daniela Carreño	V-27.424.250	Contaduría Pública	Administración
Alex Rodríguez	V-19.683.107	Contaduría Pública	Administración

No tienen ninguna objeción para ello, puesto que cumplen con los requisitos exigidos por la normativa interna de la Universidad de Margarita;

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2018

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 027

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que habiendo sido sometido a votación por este Consejo Universitario;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de cursar doble carrera de los estudiantes que se mencionan a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.	Carrera	Asignatura
Daniela Careño	V-27.424.250	Contaduría Pública	Administración
Alex Rodríguez	V-19.683.107	Contaduría Pública	Administración

SEGUNDO.-Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho, al Decanato del Área de Ciencias Económicas y Sociales, Profesora Karely Gil; a la Dirección General de Administración, Profesor Simón Chirinos y al Departamento de Control de Estudios, la presente Resolución para los fines correspondientes;

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintidós (21) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

UNIMAR
RECTORADO

Fanny Marciano Sanabria
Secretaría General

UNIMAR
SECRETARIA
GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO SESION EXTRAORDINARIA N° 005-2018

Aprobación del INFORME DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2017; según Resolución N° 01-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 11 de abril de 2018, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 005-2018, la Rectora, Profesora Antonieta Rosales de Oxford, presentó el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita correspondiente al periodo 2017;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que siendo realizado el estudio exhaustivo para la recolección de la información necesaria para la elaboración del Informe de Gestión de la Universidad de Margarita periodo 2017;

CONSIDERANDO

TERCERO.-Que habiendo sido expuesto el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita, describiendo detalladamente cada aspecto que lo conforma

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2018

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 027

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita correspondiente al periodo 2017.

SEGUNDO.- Remitir el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los once (11) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman


Antonieta Rosales de Oxford
Rectora


Fanny Marcano Sanabria
Secretaría General

UNIVERSIDAD DE MARGARITA
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION EXTRAORDINARIA N° 006-2018

Aprobación de SOLICITUD DE DOBLE CARRERA EN DERECHO E IDIOMAS MODERNOS, HECHA POR EL BACHILLER: LUCAS ALBORNOZ C.I V-4.050.332; según Resolución N° 02-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 11 de abril de 2018, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria #007-2018, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presentó propuesta de aprobación de cursar doble carrera de un (01) estudiante;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido evaluado el expediente del estudiante que solicitó la aprobación de cursar doble carrera y comprobando que el bachiller:

Nombre y Apellido	C.I.	Carrera que cursa	Carrera que solicita
Lucas albornoz	V-4 050 332	Derecho	Idiomas Modernos

No tiene ninguna objeción para ello, puesto que cumple con los requisitos exigidos por la Normativa Interna de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que habiendo sido sometido a votación por este Consejo Universitario;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de cursar doble carrera del estudiante que se menciona a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.	Carrera que cursa	Carrera que solicita
Lucas albornoz	V-4.050.332	Derecho	Idiomas Modernos

Handwritten initials

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2018

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 027

SEGUNDO.- Remitir al Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho; al Decanato de Ciencias Jurídicas y Políticas, Profesora Cristina Agostini; al Decanato de Humanidades, Arte y Educación, Profesora Juana Sánchez; a la Dirección General de Administración, Profesor Simón Chirinos y al Jefe del Departamento de Control de Estudios, Profesor Ildemar Salazar Villegas, la presente Resolución para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los once (11) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman
Antonieta Rosales de Oxford
Rectora
Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General
RECORRIDO
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION EXTRAORDINARIA N° 007-2018

Aprobación de PROPUESTA DE AMPLIACION DE LA OFERTA ACADEMICA EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, PRESENTANDO LOS PROYECTOS DE PREGRADO DE: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN GESTIÓN ADUANERA Y COMERCIO INTERNACIONAL, LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, MENCIÓN ORIENTACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN BANCA Y SEGUROS; según Resolución N° 03-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 02 de mayo de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad de Margarita, en continuidad a la actualización curricular de sus carreras de pregrado y posgrado así como el estudio y diagnóstico de las necesidades de formación en la región insular, han llevado a constituir nuevos proyectos para la formación de nuevas áreas del conocimiento que potencien la universalidad e integralidad de las competencias propias de un ser humano social, cultural ético y con servicio nacional.

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la ampliación de la oferta académica en la Universidad de Margarita, es un medio innovador que brinda nuevas oportunidades de formación y profesionalización en las diversas áreas del conocimiento, dirigido a todos los venezolanos que busquen una formación integral, social, cultural y educacional que aborde todos los ejes integradores de un profesional enfocado en un ser con gran fervor y sentido nacional.

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que la presentación de los proyectos de Licenciatura en Administración, Mención Gestión Aduanera y Comercio Internacional; Licenciatura en Psicología, Mención Orientación e Intervención Social y Licenciatura en Administración, Mención Banca y Seguros; constituyen el primer paso al fomento de la educación, ciencia y tecnología como pilares importantes en el crecimiento formativo e integrador que hacen que nuestras generaciones evolucionen en el ámbito social y comunitario, en aras de la transformación.

[Handwritten signature]

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2018

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 027

RESUELVE

PRIMERO.- Ratificar la solicitud de los proyectos de Licenciatura en Administración, Mención Gestión Aduanera y Comercio Internacional, y Licenciatura en Psicología, Mención Orientación e Intervención Social.

SEGUNDO.- Aprobar la presentación del proyecto de Licenciatura en Administración, Mención Banca y Seguros; ante el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología.

TERCERO.- Designar a la Rectora de la Universidad de Margarita para que realice los trámites correspondientes para el estudio y aprobación de la Licenciatura en Administración, Mención Gestión Aduanera y Comercio Internacional; Licenciatura en Psicología, Mención Orientación e Intervención Social, y para que realice la entrega del proyecto de Licenciatura en Administración, Mención Banca y Seguros, ante el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología y demás organismos competentes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

UNIMAR
RECTORADO

Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General

UNIVERSIDAD DE MARGARITA
SECRETARÍA
GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO SESION EXTRAORDINARIA N° 007-2018

Aprobación de **PROPUESTA DE AMPLIACION DE LA OFERTA ACADEMICA EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, PRESENTANDO LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DEL POSTGRADO: DOCTORADO EN GERENCIA BANCARIA Y FINANCIERA;** según Resolución N° 04-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 02 de mayo de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Proyecto de Extensión de la Universidad de Margarita, Maturín, Estado Monagas como Sede para dictar Programas Académicos de Postgrado, fue presentado ante el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología.

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que el Proyecto de Extensión de la Universidad de Margarita, Maturín, Estado Monagas como Sede para dictar Programas Académicos de Postgrado, fue evaluado por la Comisión de Investigación y Posgrado, adscrita al Consejo Nacional de Universidades y calificado como factible.

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que el Proyecto de Extensión de la Universidad de Margarita, Maturín, Estado Monagas como sede para dictar Programas Académicos de Postgrado, está pendiente por su revisión y autorización.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2018

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 027

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que siendo discutido y evaluado por los Consejeros presentes, aprobando la moción sin objeción alguna.

RESUELVE

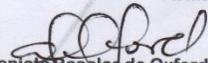
PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Doctorado en Gerencia Bancaria y Financiera, como propuesta para la ampliación de la oferta académica de la Universidad de Margarita, la cual se encuentra adjunto y forma parte de la presente.

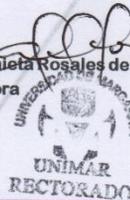
SEGUNDO.- Aprobar la presentación del proyecto de Doctorado en Gerencia Bancaria y Financiera; ante el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología.

TERCERO.- Designar a la Rectora de la Universidad de Margarita para que realice la entrega del proyecto de Doctorado en Gerencia Bancaria y Financiera; ante el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología y demás organismos competentes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman


Antonieta Rosales de Oxford
Rectora


UNIMAR
RECTORADO


Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

CONSEJO UNIVERSITARIO SESION EXTRAORDINARIA N° 007-2018

Aprobación de **PROPUESTA DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, MATURÍN, ESTADO MONAGAS COMO SEDE PARA DICTAR PROGRAMAS ACADÉMICOS DE POSTGRADO**, según Resolución N° 05-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 02 de mayo de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad de Margarita, en continuidad a la actualización curricular de sus carreras de pregrado y posgrado así como el estudio y diagnóstico de las necesidades de formación en la región insular, han llevado a constituir nuevos proyectos para la formación de nuevas áreas del conocimiento que potencien la universalidad e integralidad de las competencias propias de un ser humano social, cultural ético y con servicio nacional.

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la ampliación de la oferta académica en la Universidad de Margarita, es un medio innovador que brinda nuevas oportunidades de formación y profesionalización en las diversas áreas del conocimiento, dirigido a todos los venezolanos que busquen una formación integral, social, cultural y educacional que aborde todos los ejes integradores de un profesional enfocado en un ser con gran fervor y sentido nacional.



GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2018

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 027

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que la presentación del proyecto de Doctorado en Gerencia Bancaria y Financiera; es el primer paso al fomento de la educación, ciencia y tecnología como pilares importantes en el crecimiento formativo e integrador que hacen que nuestras generaciones evolucionen en el ámbito social y comunitario, en aras de la transformación.

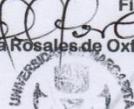
RESUELVE

PRIMERO.- Ratificar la solicitud de revisión del Proyecto de Extensión de la Universidad de Margarita, Maturín, Estado Monagas, como Sede para dictar Programas Académicos de Postgrado.

SEGUNDO.- Designar a la Rectora de la Universidad de Margarita para que realice los trámites correspondientes ante el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología y demás organismos competentes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

[Firma]
Firman
Antonietta Rosales de Oxford
Rectora



[Firma]
Fanny Marciano Sanabria
Secretaría General

UNIMAR
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 008-2018

Aprobación de ACTUALIZACIONES REALIZADAS A LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES CORRESPONDIENTES A LAS CARRERAS DE: IDIOMAS MODERNOS, ARTES; MENCIÓN DISEÑO GRÁFICO, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA PÚBLICA Y DERECHO; según Resolución N° 06-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 02 de mayo de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en la Universidad de Margarita a través del Vicerrectorado Académico, la Comisión de Currícula designada a tales efecto realizo un trabajo continuo sobre la actualización curricular y en torno a los cambios necesarios en consideración a los avances tecnológicos actuales que reclaman modificaciones a los sistemas educacionales.

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la actualización curricular en la Universidad de Margarita está sustentada en la articulación y en la multiplicación de medios ambientales de aprendizaje y en la formación académica y laboral de alto nivel en el método de la investigación, de la creación intelectual y de la actividad de una ciudadanía responsable. Fundamentada en una base integradora de saberes, métodos, lenguajes y tecnología que vincularán de manera permanente a cada una de las trayectorias universitarias con la realidad social, económica, cultural e investigativa del entorno que rodea a la universidad y a la sociedad global.

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que en Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario N° 008-2018 de fecha 02 de mayo de 2018, fueron aprobadas las actualizaciones realizadas a las Estructuras Curriculares correspondientes a las carreras de: Idiomas Modernos, Artes: mención Diseño Gráfico, Administración, Contaduría Pública y Derecho.

[Firma]

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2018

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 027

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad, las tablas de Equivalencias Internas Régimen Trimestral, presentadas por el Vicerrectorado Académico, conforme a las asignaturas equivalentes para la Estructura Curricular de Trimestre, adjunta a la presente resolución.

SEGUNDO.- Ordenar la mayor difusión a las Tablas de Equivalencias en pens de Estudios de Equivalencias Internas Régimen Trimestral, al Departamento de Control de Estudios y la Comisión de Equivalencias de la Universidad de Margarita.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firmen

Antonia Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

UNIMAR
RECTORADO
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA GENERAL

SESION EXTRAORDINARIA N° 009-2018
Calificación de **FALTA COMETIDA POR LAS BACHILLERES QUIJADA ORIANA C.I. V- 25.807.780 Y FIGUEROA DANIELA C.I. V- 25.877.812, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA SOBRE FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS APLICADOS A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA;** según Resolución N° 07-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 22 de mayo de 2018, en Consejo Universitario sesión Extraordinario N° 009-2018, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presentó el Expediente Disciplinario número 002-2018 de las bachilleres Quijada Oriana C.I. V- 25.807.780 y Figueroa Daniela C.I. V- 25.877.812, para la calificación de faltas;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido expuesto el caso detalladamente de las Bachilleres antes mencionadas, vinculado a la presunta comisión de un acto reñido con las Normas de Faltas, Sanciones y Procedimientos Disciplinarios aplicables a estudiantes de la Universidad de Margarita, hecho éste que va en contra del artículo 10, literal C, de dicha normativa;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que las actividades desplegadas por las bachilleres Oriana Del Valle Quijada Patiño y Daniela Jackfranny Figueroa Salazar, estudiantes regulares de la carrera de DERECHO, demostraron que las mismas atentaron de forma injuriosa contra un miembro de la comunidad universitaria, es este caso profesora de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que habiendo sido demostrado la veracidad del hecho ocurrido por parte de estas bachilleres, a través de la presentación de un expediente disciplinario por parte de la comisión Ad Hoc; presidida por el Vicerrector Académico Prof. Antonio Martínez Camacho; e integrada por la Prof. Cristina Agostini Cancino, Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas; Prof. Damelis Vásquez, Decana de Estudios Generales, y la Prof. Angelina Yáñez, Coordinadora de Bienestar Estudiantil;

Fuente

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2018

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 027

CONSIDERANDO

QUINTO.- Que sometida a votación individual la calificación de las falta cometida por las bachilleres, y aprobada por los miembros consejeros presentes;

RESUELVE

PRIMERO.- Calificar la falta cometida por las bachilleres según lo establecido en la Normativa sobre Faltas, Sanciones y Procedimientos disciplinarios aplicados a estudiantes de la Universidad de Margarita, según el artículo 10, literal C, como se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	C.I.	Calificación de la falta
Quijada Oriana	V- 25.807.780	MUY GRAVE
Figueroa Daniela	V- 25.877.812	MUY GRAVE

RESUELVE

SEGUNDO.- Remitir la presente resolución a la Rectora de la Universidad de Margarita, Profesora Antonieta Rosales de Oxford, para dictaminar la sanción aplicable según lo establecido en la normativa correspondiente.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

UNIMAR
RECTORADO

Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General

UNIVERSIDAD DE MARGARITA
SECRETARIA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO SESION EXTRAORDINARIA N° 010-2018

Calificación de FALTA COMETIDA POR LOS BACHILLERES GEORGE PÉREZ C.I. V- 27.955.898, CARLOS VELÁSQUEZ C.I. V- 29.680.410, CLAUDIA MARÍN C.I V-28.189.382, Y LUIS VELÁSQUEZ C.I V-29.680.414, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA SOBRE FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS APLICADOS A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA; según Resolución N° 08-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 22 de mayo de 2018, en Consejo Universitario sesión Extraordinario N° 010-2018, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presento el Expediente Disciplinario número 003-2018 de las bachilleres George Pérez C.I. V- 27.955.898, Carlos Velásquez C.I. V- 29.680.410, Claudia Marín C.I V-28.189.382, y Luis Velásquez C.I V-29.680.414 ; para la calificación de faltas;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido expuesto el caso detalladamente de las Bachilleres antes mencionadas, vinculado a la presunta comisión de un acto reñido con las Normas de Faltas, Sanciones y Procedimientos Disciplinarios aplicables a estudiantes de la Universidad de Margarita, hecho éste que va en contra del artículo 9, literal I, de dicha normativa;

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2018

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 027

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que los bachilleres Georges Adonay Pérez Yakim, Carlos Luis Velásquez Mata, Claudia Isabel Marín Fernández y Luis Carlos Velásquez Mata, estudiantes regulares de la Universidad de Margarita, participaron en juegos de envite y azar, en el recinto universitario, constituyendo esto una acción sancionada por las normativas internas de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que habiendo sido demostrado la veracidad del hecho ocurrido por parte de estos bachilleres, a través de la presentación de un expediente disciplinario por parte de la comisión de investigación; presidida por el Vicerrector Académico Prof. Antonio Martínez Camacho; e integrada por la Prof. Juana Sánchez, Decana de Humanidades; Prof. Angelina Yáñez, en representación del departamento de Bienestar Estudiantil, la Prof. Damelis Vásquez, Decana de Estudios Generales, y la Profesora Marjorie Estaba en representación de los profesores;

CONSIDERANDO

QUINTO.- Que sometida a votación individual la calificación de las falta cometida por las bachilleres, y aprobada por los miembros consejeros presentes;

RESUELVE

PRIMERO.- Calificar la falta cometida por las bachilleres según lo establecido en la Normativa sobre Faltas, Sanciones y Procedimientos disciplinarios aplicados a estudiantes de la Universidad de Margarita, según el artículo 9, literal I, como se detalla a continuación:

- Nombre y Apellido	C.I.	Calificación de Falta
George Pérez	V- 27.955.898	GRAVE
Carlos Velásquez	V- 29.680.410	GRAVE
Claudia Marín	V- 28.186.382	GRAVE
Luis Velásquez	V- 29.680.414	GRAVE

SEGUNDO.- Remitir la presente resolución a la Rectora de la Universidad de Margarita, Profesora Antonieta Rosales de Oxford, para dictaminar la sanción aplicable según lo establecido en la normativa correspondiente.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firmán
Antonieta Rosales de Oxford
Rectora
UNIMAR RECTORADO
Fanny Marcano Sanabria
Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION EXTRAORDINARIA N° 011-2018

Aprobación de PROPUESTA DE LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE APELACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, SEGÚN LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVA SOBRE FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS, APLICABLES A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA; según Resolución N° 09-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

[Handwritten signature]

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2018

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 027

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 22 de mayo de 2018, en Consejo Universitario sesión Extraordinario N° 011-2018, la Rectora, Profesora Antonieta Rosales de Oxford, presento propuesta para la conformación del Consejo de Apelaciones de la Universidad de Margarita, según lo que establece la Normativa sobre Faltas, Sanciones y Procedimientos Disciplinarios, aplicables a los estudiantes de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

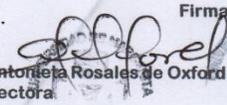
SEGUNDO.- Que siendo postulados los profesores; Juana Sánchez, Antonio Sereno y la Dra. María Eugenia Morales, y las profesoras Thamara Echegaray y Karely Gil como suplentes; sujetos a votación y electos por unanimidad.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la ratificación del Consejo de Apelaciones de la Universidad de Margarita constituida por los profesores Juana Sánchez, Antonio Sereno y la Dra. María Eugenia Morales como principales, y las profesoras Thamara Echegaray y Karely Gil como suplentes.

SEGUNDO.- Instarlos a cumplir con sus funciones tal y como lo establece la Normativa sobre Faltas, Sanciones y Procedimientos Disciplinarios aplicables a estudiantes de la Universidad de Margarita.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General
UNIMAR RECTORADO
SECRETARIA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO SESION EXTRAORDINARIA N° 012-2018

Aprobación de PROPUESTA DE TABLAS DE EQUIVALENCIAS PARA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL POSTGRADO TÉCNICO EN GERENCIA Y CALIDAD DE SERVICIOS CON LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN; según Resolución N° 10-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 29 de junio de 2018

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en la Universidad de Margarita a través del Vicerrectorado Académico, la comisión de Curricula designada a tales efectos realizo un trabajo continuo sobre la actualización curricular en torno a los cambios necesarios en consideración a los avances tecnológicos actuales que reclaman modificaciones a los sistemas educacionales.

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la actualización curricular en la Universidad de Margarita está sustentada en la actualización y en la multiplicación de medios ambientales de aprendizaje y en la formación académica y laboral de alto nivel en el método de la investigación, de la creación intelectual y de la actividad de una ciudadanía responsable. Fundamentada en una base integradora de saberes, métodos, lenguajes y tecnología que vincularan de manera permanente a cada una de las trayectorias universitarias con la realidad social, económica, cultural e investigativa del entorno que rodea a la Universidad y a la sociedad global.

Handwritten mark



CONSIDERANDO

TERCERO.- Que en Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario extraordinario N° 012-2018 de fecha 29 de junio de 2018, fueron aprobadas las actualizaciones realizadas a las Estructuras Curriculares correspondientes a las carreras de: Administración.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad en la Sesión Extraordinaria identificada como CUSE 012-2018, las Tablas de Equivalencias en Pensa de Estudios por Objetivos y por Competencias presentados por el Vicerrector Académico, conforme a las asignaturas equivalentes para la Estructura Curricular del Postgrado Técnico en Gerencia y Calidad de Servicios con la Estructura Curricular de Licenciatura en Administración, adjunta a la presente resolución.

SEGUNDO.- Ordenar la mayor difusión a las tablas de Equivalencias en Pensa de Estudios por Objetivos y por Competencias, al Departamento de Control de Estudios, al Departamento de Postgrado y la Comisión de Equivalencias Internas de la Universidad de Margarita.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

 Antonieta Rosales de Oxford
 Rectora

 Fanny Marciano Sanabria
 Secretaria General

TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE LOS PENSAS DE ESTUDIO POR OBJETIVOS Y POR COMPETENCIAS

TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE EL POSTGRADO TÉCNICO EN GERENCIA DE SERVICIOS A LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN.

CODIGO DE LA MATERIA EN POSTGRADO	MATERIAS DE ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN GERENCIA DE SERVICIOS	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	TRIMESTRE A UNICAR EN EQUIVALENCIAS
PGSHF1	HERRAMIENTAS FINANCIERAS	FINANZAS I	SEPTIMO TRIM
PGSHH1	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	OCTAVO TRIM
PGSMES1	MERCADEO ESTRATÉGICO DE SERVICIOS I	FUNDAMENTOS DE MERCADO	OCTAVO TRIM
PGSM1	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	METODOLOGÍA	NOVENO TRIM
PGSMES1	GERENCIA ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	DECIMO TRIM
PGSGPS1	GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE SERVICIOS	ELECTIVA GERENCIA DE SERVICIOS	DECIMO PRIMER TRIM (OPCIONAL)
PGSDPE1	DESEMPEÑO PROFESIONAL Y ÉTICO	ÉTICA	DECIMO SEGUNDO TRIM

Handwritten initials

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2018

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 027

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429 Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaría General

DANIEL J. VIZCAINO B.
Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Rectora

ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO
Vicerrector Académico

THAMARA ECHEGARAY
Vicerrectora de Extensión

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaría General

SIMON CHIRINOS
Dirección General de Administración

PEDRO CABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

CRISTINA AGOSTINI CANCINO
Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas

KARELY GIL
Decano de Ciencias Económicas y Sociales

JUANA SÁNCHEZ
Decana de Humanidades, Arte y Educación (E)

ANDRÉS PEDROZA
Decano (E) de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

ANTONIO SERENO
Representante de Egresados

MOREL CARDOZO
Representante Estudiantil

**GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE MARGARITA**

Artículo Segundo: CARACTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



UNIMAR

**Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe**

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2018

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 028

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2018

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 028

CONSEJO UNIVERSITARIO SESION EXTRAORDINARIA N° 014-2018

Aprobación AJUSTE EN EL COSTO DE LA MATRICULA PARA EL PERIODO 2018-III DE TODAS LAS CARRERAS QUE SON IMPARTIDAS EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, CORRESPONDIENTE A LA ESTRUCTURA CURRICULAR TRIMESTRAL, según Resolución N° 11-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 13 de septiembre de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 13 de septiembre de 2018, en Consejo Extraordinario N° 014-2018, los miembros del Consejo Superior conjuntamente con el Consejo Universitario y la Dirección General de Administración en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y con la finalidad de mantener la Universidad de Margarita operativa y cumplir con todos los compromisos derivados del ajuste del salario mínimo nacional decretado por el Presidente de la Republica a partir del 01-09-2018 publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.403 de fecha 31-08-2018 y del ajuste del Cestaticket Socialista mediante el Decreto N° 3.602 de la misma fecha;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que ambos incrementos inciden directamente en los costos de bienes y servicios necesarios para el buen funcionamiento de la universidad, y la única fuente de ingresos que recibe la institución son los fondos que cancelan los estudiantes por concepto de matrícula;

UNIVERSIDAD

UNIMAR

SECRETARÍA

GENERAL

[Firma]

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que la información presentada en relación a la aprobación del ajuste en el costo de la matrícula para el periodo 2018-III de todas las carreras que son impartidas en la Universidad de Margarita, es con la finalidad de mantener el funcionamiento académico de la Institución y seguir con la continuidad económica para así poder cumplir con todos los compromisos derivados;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que siendo discutida la estructura de costos presentada por la Dirección General de Administración, y discutidos los ajustes del costo de la matrícula para el periodo 2018-III se proponen las nuevas tarifas de inscripción, presentada por el Director General de Administración y solicitar el ajuste a través de una cuota extraordinaria a los estudiantes que a la fecha ya habían cancelado el arancel correspondiente para el periodo académico a iniciar el 01 de octubre y ajustar la matrícula para el periodo 2018-III a nuevos estudiantes que no habían realizado el pago del periodo indicado;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el ajuste en el costo de la matrícula para el Periodo 2018-III de todas las carreras que son impartidas en la Universidad de Margarita, correspondiente a la Estructura Curricular Trimestral.

SEGUNDO.- Informar a los estudiantes que ya habían cancelado en el mes de septiembre que tal monto será considerado un abono, en tal sentido, la cantidad pendiente a cancelar deberá ser efectuada por los estudiantes antes de iniciar la Estructura Curricular Trimestral (01 de octubre de 2018).



UNIMAR

SECRETARÍA

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2018

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 028

TERCERO.- Dar difusión a los ajustes de las tarifas de inscripción, así como su respectiva publicación en la página web de la Universidad de Margarita.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman
Antonieta Rosales de Oxford
Rectora
Fanny Marciano Sanabria
Secretaría General
UNIMAR
RECTORADO
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION EXTRAORDINARIA N° 014-2018

Aprobación de LA MODIFICACIÓN REALIZADA EN EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL LAPSO DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2018; según Resolución N° 12-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 13 de septiembre de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 13 de septiembre de 2018, en Consejo Extraordinario N° 014-2018, el vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho, presentó la Modificación realizada en el Calendario Académico para el lapso del Tercer Trimestre del año 2018;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que los lapsos establecidos en dicho calendario cumplen con los tiempos establecidos para el lapso trimestral de la Universidad de Margarita.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar por Unanimidad en la Sesión Extraordinaria identificada como CUSE 014-2018, la Modificación del Calendario Académico para el lapso del tercer trimestre correspondiente al año 2018, todo conforme al diagrama adjunto a la presente, que forma parte de ésta.

SEGUNDO.- Ordenar la mayor difusión posible de la Modificación del Calendario Académico correspondiente al lapso del tercer trimestre del año 2018, disponiéndose para ello entre otros, de sus publicaciones en la página web Unimar.edu.ve

TERCERO.- Se encarga al Vicerrectorado Académico y a la Secretaría General de la Universidad de Margarita la ejecución del presente acuerdo conforme a las normas internas.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora
Fanny Marciano Sanabria
Secretaría General
UNIMAR
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2018

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 028

CALENDARIO ACADEMICO CORRESPONDIENTE AL TERCER PERIODO TRIMESTRAL DEL AÑO 2018.

Enero	Febrero	Marzo	Abril
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
Mayo	Junio	Julio	Agosto
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2018

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 028

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429 Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

LORENIS D. VALLE MARCANO R.
Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Rectora

ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO
Vicerrector Académico

THAMARA ECHEGARAY
Vicerrectora de Extensión

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

SIMÓN CHIRINOS
Dirección General de Administración

PEDRO CABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

CRISTINA AGOSTINI CANCINO
Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas

KARELY GIL
Decano de Ciencias Económicas y Sociales

JUANA SÁNCHEZ
Decana de Humanidades, Arte y Educación (E)

ANDRÉS PEDROZA
Decano (E) de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

ANTONIO SERENO
Representante de Egresados

MOREL CARDOZO
Representante Estudiantil